MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
E-mail: municipalidad15.20@gmail.comTelefax: (0743-20016)

RESOLUCIÓN IM Nº 0017/2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los trabajos de Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 619 José Asunción Flores de General Artigas

General Artigas, 06 de Marzo del 2017.-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de ***Contratación Directa N° 03/2017 con ID Nº 320 550*** *para la* para los trabajos de ***Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 619 José Asunción Flores de General Artigas***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su ***Dictamen N° 03/2017*** para la ***Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 619 José Asunción Flores de General Artigas"***, Adjudicar a la Empresa Neli Servicios de Severa Villar Fernández por el monto total de Guaraníes*:* ***70.051.334 (Setenta millones cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro)*** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a **Neli Servicios de Severa Villar Fernández,** para la ***Reparación de Techo y Pintura de la Escuela Básica N° 619 José Asunción Flores de General Artigas"***, por la suma de Guaraníes: ***70.051.334 (Setenta millones cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro)*** *,* conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2017.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García
Intendente Municipal